

-----PRIMER ACTA ORDINARIA 31/03/2022-----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 17:00 diecisiete horas del día jueves 31 treinta y uno del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del consejo debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- 3.- Instalación legal de la asamblea.
- 4.- Presentación y autorización en su caso del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós.
- 5.- Se analiza la ratificación del Director General.
- 6.- Autorización de los Nombramientos y contratos Individuales de Trabajo del personal del SAPAM.
- 7.- Otorgamiento de Poderes.
- 8.- Presentación y en su caso Autorización de dos Contratos de Prestación de Servicios.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la sesión.

1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, Lic. María Concepción Álvarez Hernández, C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las calidades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la existencia del Quórum Legal para su realización de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se dan por aprobados los puntos propuestos para esta PRIMERA SESIÓN ORDINARIA conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA:

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen.

4.- PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE



EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Se informa al Consejo Directivo que es necesario enviar a Tesorería Municipal el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, mismo que se pone a su consideración de conformidad con los cuadros informativos, y que se anexan a la presente acta como si a la letra se insertasen, misma que contiene 46 cuarenta y seis fojas útiles por su anverso; El Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, da una amplia explicación sobre cada una de las partidas consideradas para cada una de las áreas que integran al SAPAM, la proyección de Egresos que tiene planteado el SAPAM, además de contener el tabulador que contiene el monto de los sueldos, salarios, prestaciones y cualquier otra percepción, la Plantilla de Personal, las dietas correspondientes a cada uno de los consejeros, y todos los gastos directos e indirectos que tiene proyectado el SAPAM; Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerdan: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, que fue presentado, mismo que deberá ser enviado a Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, IV, X, XIII, XXXII, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

5.- SE ANALIZA LA RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL. -----

Se inicia el presente punto, en la cual se pone de manifiesto a todos los integrantes del Consejo Directivo de éste Organismo, a fin de hacer saber que de acuerdo a las facultades de éste Consejo conforme a los artículos 44 fracción XX y 51 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, se propone, la ratificación del C. **Ing. Arturo Castillo Serrano**, que deberá, de conformidad al mismo Reglamento de ocupar el cargo de Director General bajo las atribuciones que establecen en el artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por ello se hace necesario acordar conforme a lo presente. -----

Acuerdo: Los Integrantes presentes en forma UNÁNIME autorizan y decretan aprobar la ratificación y nombramiento del C. **Ing. Arturo Castillo Serrano**, como Director General del SAPAM, bajo la propuesta realizada por éste Consejo, de conformidad con los artículos 44 fracción XX y 51 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, bajo las propias funciones, encargos, competencias, reuniones, representaciones, y gestiones que de conformidad al artículo 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, con la remuneración aplicable al cargo que se encuentra autorizado, por lo que se ratifica el cargo con la asignación de las contraprestaciones que tenía como Director General, sirviendo la presente como comunicado al Departamento de Administración así como al Departamento de Recursos Humanos para su aplicación, para que realice las gestiones correspondientes, en los términos de su competencia, respetándose sus derechos de antigüedad desde el primer día de ocupar su cargo. Por lo que en éstos momentos es de rendirle la protesta de Ley, y que dirige el Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, quien manifiesta "PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANAN, ASÍ COMO EN ESPECIFICO EL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.," para lo cual el C. **Ing. Arturo Castillo Serrano**, manifiesta "SI, PROTESTO", SI ASÍ NO LO HICIERE EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y LOS CIUDADANOS SE LO DEMANDEN. Una vez tomada la protesta de Ley, se le tiene como Director General del SAPAM, quien toma el cargo de Director General, bajo los lineamientos que al mismo le rigen, conforme al Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago,

Guanajuato, y se tome en cuenta para los efectos legales y administrativos que correspondan.

6.- AUTORIZACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL SAPAM.

Se pone a consideración de los integrantes del Consejo, la necesidad de llevar a cabo los nombramientos y convalidación de los contratos individuales de trabajo para los empleados del SAPAM, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, XVI, XIX, XXXV, XXXIX, XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, para todo el personal, relación de trabajo que deberá de regirse de conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y según presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal, relación laboral que quedará supeditada a las Condiciones Generales de Trabajo que rigen en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y que será aplicable para cada uno de los trabajadores bajo el NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS INDIVIDUALES con las siguientes clasificaciones: ADMINISTRATIVO DE BASE NO SINDICALIZADO, DE CONFIANZA, DE BASE DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE TRABAJADOR INTERINO, DE TRABAJADOR TEMPORAL, y que de acuerdo a su presupuesto autorizado en apego al Organigrama establecido en el mismo deberán de ser aplicables; Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda:

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerdan: Se aprueba llevar a cabo los NOMBRAMIENTOS Y LOS CONTRATOS INDIVIDUALES con las siguientes clasificaciones: ADMINISTRATIVO DE BASE NO SINDICALIZADO, DE CONFIANZA, DE BASE DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE TRABAJADOR INTERINO, DE TRABAJADOR TEMPORAL, y que de acuerdo a su presupuesto autorizado en apego al Organigrama, se autoriza la firma de cada uno de ellos a fin de que surtan sus efectos legales, respetando la antigüedad de cada uno de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I, XVI, XIX, XXXV, XXXIX, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

7.- OTORGAMIENTO DE PODERES.

Se informa que para la certeza y seguridad jurídica y administrativa del actuar de sus funcionarios en representación del SAPAM se requiere la emisión de poderes, poniendo a su consideración que se autoricen bajo los siguientes términos:

Al Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, Presidente del Consejo Directivo:	a).- Un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, que ejercerá en forma individual b).- Un poder para actos de dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Secretario y Tesorero del Consejo Directivo c).- Facultades cambiarias en los términos del artículo 9º (novenº)
A la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, Secretaria del Consejo Directivo:	a).- Un poder general para pleitos y cobranzas, que podrá ejercer en forma individual; b).- Un poder general para actos de administración, que deberá ejercer en forma conjunta, indistintamente con el Presidente o el Tesorero del Consejo Directivo; c).- Un poder para actos de dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo
Al C.P. Diego Soto Silva, Tesorero del Consejo Directivo:	a).- Un Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, para que lo ejerza en forma individual;

	<p>b).- Un poder general para actos de dominio que deberá ejercer conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo;</p> <p>c).- Facultades cambiarias en los términos del artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que ejercerá conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo;</p> <p>d).-Facultades especiales para efectos fiscales.</p>
A la Lic. María Elena Navarrete Ojeda: Adscrita al Área Jurídica del SAPAM:	Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con la facultad de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal.
Al Director General Ing. Arturo Castillo Serrano:	Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, y de Riguroso Dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con las facultades de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal.

Para ello y teniendo conocimiento este Consejo acuerda. -----

Acuerdo.- Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerda: -----

Se autoriza se expidan los poderes notariales de acuerdo al cuadro propuesto en supra líneas, lo anterior para dar la certeza jurídica, administrativa y financiera, así como mantener la funcionalidad y desarrollo de las actividades del SAPAM, para ello se pide se revisen costos y servicios de la Notaria que deba de proceder, así como se lleve para su formalización. Sirva la presente para que se giren indicaciones a las áreas involucradas para dar seguimiento. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, XXI, XXXIV, XXXV, XXXIX, XL, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE DOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----

Se concede el uso de la voz al Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, quien expone los siguientes puntos: -----

a) Solicitud de autorización para la contratación de los Cursos de capacitación para directivos y personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago. -----

Se expone que hay necesidad de llevar a cabo la prestación de los servicios, mismos que son necesarios y cumple con el objetivo de capacitar al personal directivo y personal general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago; Por lo que se pone a consideración la solicitud de su contratación, en favor y beneficio del SAPAM, mismo que se llevará de la siguiente manera: -----

1era Etapa.- Capacitación a Consejo de Administración y Directivos del SAPAM, sobre los principales retos que enfrentan los prestadores de servicios de agua y saneamiento, así como, capacitación al personal que se desempeña en el área comercial. -----

Capacitación a Consejo de Administración y directivos: Introducir a los miembros del Consejo Directivo del SAPAM en el conocimiento de los principales retos que enfrentan los prestadores de los servicios de agua, así como brindarles una guía para el diseño y ejecución de las acciones que se deben emprender para la prevención y corrección de desviaciones, errores y omisiones en la gestión de los servicios. -----

Capacitación para personal del área comercial: Brindar al personal que labora en el área Comercial del SAPAM, conocimientos, habilidades, y herramientas básicas para la eficiente

conducción o realización de las actividades propias del cargo que desempeñan. -----

2da Etapa. - Acciones de seguimiento al proceso de capacitación al personal que labora en el área Comercial: lograr que el conocimiento teórico y/o práctico, que recibe el personal de los prestadores de los servicios se traduzca en el mejoramiento de las eficiencias de las organizaciones. Considerando los siguientes aspectos económicos aplicables al contrato: Costos del Proceso de Capacitación: 1era Etapa: \$81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 MN) más I.V.A., 2da Etapa: \$244,992.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 MN) más I.V.A., Consultor: L.A.E. Antonio Amador Costal Barrionuevo. -----

b) Solicitud de autorización para la contratación del Proyecto de Remodelación, ejecución y equipamiento para el área de atención a usuarios y cajas. -----

Se expone que hay necesidad de llevar a cabo la prestación de los servicios de la Contratista: Arq. Rosalba Yáñez Alvarado, con respecto a los servicios consistentes en la realización de un Proyecto de Remodelación, ejecución y equipamiento para el área de atención a usuarios y cajas, bajo un Costo de: \$446,432.60 (cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 60/100 MN) más I.V.A.; Por lo que se pone a consideración la solicitud de su contratación, en favor y beneficio del SAPAM. -----

Para ello y teniendo conocimiento este Consejo acuerda: -----

Acuerdo.- Una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración y voto, por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo Directivo acuerdan: Se aprueban las contrataciones expuestas, mismas que se cuenta con el recurso necesario de conformidad con el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, X, XVI, XXIII, XXXIV, XXXIX, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, sirviendo la presente para que se realicen los contratos respectivos. -----

9.- ASUNTOS GENERALES. -----

----- NO HUBO ASUNTOS A TRATAR. -----

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

No habiendo más puntos que tratar, éste Consejo Directivo en ejercicio de las competencias y facultades que le corresponden, determina y acuerda clausurar y cerrar la presente sesión en la que se actuó.-----

DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS 18:58 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y QUE HA QUEDADO ACORDADO LO TRATADO, DENTRO DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. -----

PROTESTAMOS LO NECESARIO -----



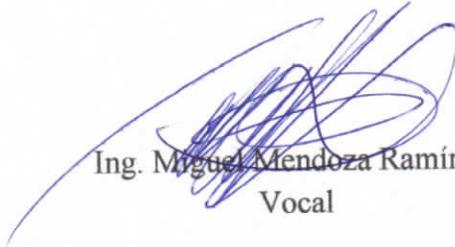
Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo
Presidente



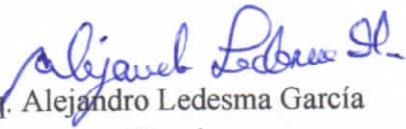
Lic. María Concepción Álvarez Hernández
Secretario



C.P. Diego Soto Silva
Tesorero



Ing. Miguel Mendoza Ramírez
Vocal



Arg. Alejandro Ledesma García
Vocal



José Ramírez Artedondo
Vocal



Emilio Alberto Hernández Leal
Vocal